



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina”

## RESOLUCIÓN N° 604/2023-CI

SALTA, 28 de septiembre de 2023

Expte. 16.268/11

### VISTO:

La donación efectuada por la Dra. Vicente, María Soledad, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación N° 1800/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que “En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición” y que “Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación”.

Que mediante Providencia N° 486-DP-2023 a fs. 123, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 122 Vta.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 21.948 a fs. 125, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda “Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa”.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina”

## RESOLUCIÓN N° 604/2023-CI

Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

### RESUELVE:

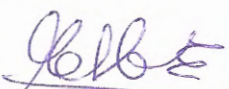
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Dra. Vicente, María Soledad, DNI N° 13.346.142, de los bienes que se detallan a continuación:

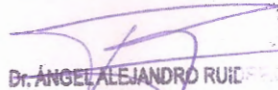
PROYECTO N° 1800/0 María Soledad Vicente.			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	435-3862	Bomba sumergible y accesorios instalación Anauger 900 COD. 61905 Tensión 220v Frecuencia 50HZ Potencia 450W Corriente 7,5A.	909,00
2	435-3862	Caudalímetro - Rotámetro RCPL-8 sin válvula. Acero Inoxidable AISI 304. Rango de Caudal 0,2 a 1,5 LPM	948,64
3	450-8693	Caudalímetro - Rotámetro RCMEI-3 Rango de Caudal: 2 a 20 LPM. Acero Inoxidable AISI 304	2313,52
4	436-6161	Electrobomba LOWARA Cod. 107330010XAA Date 20081006 N° 01800 Made in Italy	1950,36
5	435-3862	Cronómetro MODENA Color Amarillo 05-702 Stopwatch 80X25X85MM.	36,00
6	439-6161	Cronómetro TRESSA 1/100 SEC Color Negro CR-2032x1 30 Lapstopwatch	135,00
Total (6)			\$ 6.292,52

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$6.292,52 (pesos, seis mil doscientos noventa y dos con 52/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIZ  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa